

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 017

Callao, 25 de Mayo de 2022

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada el 25 de mayo de 2022, con el voto mayoritario de los/as Consejeros/as Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El Dictamen N° 024 – 2022 – GRC / CR – CAR de fecha 09 de mayo de 2022, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)"; concordante con el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";



Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que: "(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el Numeral 26 del Artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece: "26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 publicado el 16 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial "El Peruano", dicta el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuyo objeto es regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS, publicado el 25 de enero de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en el Numeral 88.3 del Artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS, señala: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111 – 2021 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 04 de mayo de 2021, en su Artículo Primero se deroga la Directiva N° 002 – 2007 – GRC – GGR "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios", aprobada mediante Decreto Regional N° 004, de fecha 10 de abril de 2007 y , en su Artículo Segundo se aprueba la Directiva General "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2) Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR;

Que, en el subnumeral 5.1.2. del numeral 5.1. del Artículo V. de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2), se define Convenio, como: "(...) documento suscrito entre dos o más partes en el que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada programas, proyectos y/o actividades de interés común sin fines de lucro que contribuyan al desarrollo regional y

bienestar general. El convenio también expresa la confianza y buena voluntad entre las instituciones para desarrollar un trabajo conjunto, (...);

Que, mediante Ley N° 31365 publicada el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se dicta la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que establece en el Numeral 4.2 del Artículo 4 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.";

Que, mediante Ley N° 31365 publicada el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se dicta la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que establece en el Inciso I) del Numeral 16.1 del Artículo 16, referido a las Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2022, establece: "16.1 Autorízase, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, conforme se detalla a continuación: (...) I) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2022, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado.";

Que, con Oficio N° 0034 – 2022 / MDV – GDUI de fecha 08 de febrero de 2022 (H.R. N° SGR – 002738), el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, comunica al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, que luego de efectuado el trámite de transferencia y recepción de la infraestructura deportiva ejecutada por el Gobierno Regional del Callao en virtud a los "convenios específicos de apoyo y cooperación interinstitucional para la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración de expediente técnico y ejecución de obras de proyectos de inversión pública", se ha identificado un total de veintiocho (28) losas deportivas detalladas en el Anexo N° 001 del referido documento, que requieren intervención inmediata con la finalidad de ejecutar trabajos de reparación así como pintado, que permitan conservar su infraestructura en óptimas condiciones para la puesta en servicio de la población, cuyo monto total de ejecución de los trabajos de reparación, considera una inversión total de S/ 8,557,145.00 (Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), por lo que solicitan su financiamiento para la fase de ejecución;

Que, asimismo, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, remite copia de las Resoluciones Gerenciales N° 16 al 25 – 2022 / MDV – GDUI de fecha 02 de febrero de 2022, y las Resoluciones Gerenciales N° 26 al 43 – 2022 / MDV – GDUI de fecha 04 de febrero de 2022, mediante las cuales se aprueban los expedientes técnicos de las respectivas losas deportivas detalladas en el Anexo N° 001 del Oficio N° 0034 – 2022 / MDV – GDUI de fecha 08 de febrero de 2022;

Que, mediante Memorándum N° 760 – 2022 – GRC / GRI de fecha 02 de marzo de 2022, en atención a la propuesta de suscripción de Convenio Específico para el Mantenimiento y/o Rehabilitación de veintiocho (28) losas deportivas en el Distrito de Ventanilla – Provincia de Callao – Departamento de Callao, solicitado con Oficio N° 0034 – 2022 / MDV – GDUI, la Gerencia Regional de Infraestructura en el marco de sus competencias y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, considera viable la referida suscripción, por lo cual solicita opinión técnica de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Oficina de Presupuesto y Tributación, de acuerdo a la estructura de convenios según la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2) aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111 – 2021 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 04 de mayo de 2021; y luego se debe remitir luego de los pronunciamientos solicitados a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional;

Que, con Informe N° 1462 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 10 de marzo de 2022, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que, por lo expuesto, se informa la existencia de recursos disponibles en el presente año, por el importe S/ 8 557 145,00, para financiar la ejecución de las 28 inversiones que cuentan con expediente técnico aprobado,

asimismo, para dar cumplimiento a la disponibilidad de recursos se deberá contar con un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad de Ventanilla; recomendando remitir el expediente a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 1780 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 22 de marzo de 2022, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, precisa en el punto 3.5 del análisis lo siguiente: *“Cabe precisar que el numeral 16.1 inciso l) del artículo 16 de la Ley N° 31365 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, referido a las Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2022”, establece entre otras, las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2022, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado”*; concluyendo que, por lo expuesto, se informa la existencia de recursos disponibles en el presente año, por el importe S/ 8 557 145,00, para financiar la ejecución de las 27 IOARR y 01 Proyecto de Inversión que cuentan con expediente técnico aprobado, cuyo detalles se adjunta en el Anexo N° 001, asimismo, para tal efecto, se debe contar con la aprobación del Consejo Regional; recomendando remitir el expediente a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional para la continuación del trámite correspondiente;



Que, mediante Memorándum N° 1755 – 2022 – GRC / GRPPAT de fecha 22 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Jefatura de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, el Informe N° 1780 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT y actuados, trasladando los documentos emitidos por las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, Planificación y Presupuesto y Tributación, perteneciente a esa Gerencia Regional, mediante los cuales emiten informes técnicos favorables para la suscripción del convenio específico;

Que, por Memorándum N° 131 – 2022 – GRC / GR – OCTI de fecha 23 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional manifiesta a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que se procedió a revisar el expediente remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorándum N° 1755 – 2022 – GRC / GRPPAT, señalando que de la revisión efectuada al proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se puede concluir que responde con los lineamientos señalados en la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (Versión 2) aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111 – 2021 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 04 de mayo de 2021, por lo que, en ese sentido, remite el expediente materia de análisis, a fin de que tenga a bien realizar la revisión y análisis de todo lo actuado, formulando la opinión legal y de ser procedente la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 336 – 2022 – GRC / GAJ de fecha 24 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa a Gerencia General Regional, en atención al Memorándum N° 131 – 2022 – GRC / GR – OCTI de fecha 23 de marzo de 2022, mediante el cual la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, remite el Proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla en relación a la Transferencia de Recursos para la Ejecución de 27 IOARR y 01 Proyecto de Inversión, vertiendo las siguientes conclusiones:

- “ 4.1 Que, en virtud de los informes técnicos que obran en el expediente, la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR, “Directiva para la elaboración y tramitación de convenios (versión 2)”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 111 – 2021 – GRC – GGR; la Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo al numeral 9 del Artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, procede a visar el Proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; remitiéndose a su Despacho los actuados para la prosecución del trámite correspondiente.
- 4.2 Que, estando a lo señalado por las áreas competentes y a lo señalado por la Ley N° 31365 – Ley de

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la cual autoriza la transferencia de recursos para el presente año fiscal 2022, a través de un Acuerdo de Concejo Regional, por lo que es preciso que se eleven los actuados al Pleno del Consejo Regional, a fin que se proceda, de así considerarlo, con la aprobación de la transferencia de recursos económicos a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el financiamiento veintisiete (27) IOARRS y un (01) Proyecto de Inversión, por el importe de S/ 8 557 145,00 soles.”;

Que, asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el Informe del considerando precedente, vierte las siguientes recomendaciones:

- “ 5.1 *Se recomienda que previo a la suscripción del proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, las áreas que hayan otorgado la viabilidad del convenio propuesto deberán visarla.*
- 5.2 *Se recomienda que se solicite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, adjunten el Acuerdo de Consejo respectivo que faculta a su representante la suscripción del Convenio Específico materia de análisis.*
- 5.3 *Una vez aprobado el Convenio Específico a través de la Resolución de Gerencial General Regional correspondiente, se deberá elevar los actuados al Pleno del Consejo Regional, a fin que se proceda, de así considerarlo, con la aprobación de la transferencia de recursos económicos a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.*
- 5.4 *Se deberá tener en cuenta los plazos para la transferencia de recursos señalados en la Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022 y todas las actuaciones que se deberán realizar previo a ello.”;*

Que, a través del Oficio Nº 0244 – 2022 – GRC / GGR de fecha 24 de marzo de 2022, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, dos (02) juegos del Proyecto de Convenio Específico entre ambas entidades, que tiene por objeto establecer condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes para Transferencia de Recursos Públicos, para la Ejecución de 27 IOARR y 01 Proyecto de Inversión Pública, para la suscripción correspondiente, en virtud a la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, asimismo, una vez suscrito, se proceda a su devolución, adjuntando el Acuerdo de Consejo respectivo que faculta a su representante la suscripción del Convenio Específico materia de análisis;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 036 – 2022 / MDV – CDV, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprueba y autoriza al señor Alcalde a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual tiene por objeto establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos públicos, para la ejecución de las veintisiete (27) IOARR y un (01) proyecto de inversión pública a cargo de la Municipalidad;

Que, a través del Oficio Nº 34 – 2022 / MDV – SG de fecha 29 de marzo de 2022 (H.R. Nº SGR – 007308), la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, traslada a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, copia certificada del Acuerdo de Concejo Nº 036 – 2022 / MDV – CDV, de fecha 28 de marzo de 2022, por el cual aprueba y autoriza al señor Alcalde a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por lo que remite dos juegos originales, debidamente visados y suscritos por parte de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en atención a las indicaciones vertidas en el Oficio Nº 0244 – 2022 – GRC / GGR;

Que, con Informe Nº 366 – 2022 – GRC / GAJ de fecha 30 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informa a Gerencia General Regional, en atención al Informe Nº 218 – 2022 – GRC / GGR – OTDyA de fecha 30 de marzo de 2022, mediante el cual la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, solicita se prosiga con lo señalado en el numeral 6.13. del Artículo VI de la Directiva General Nº 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios”, por lo que se cumple con remitir el proyecto de Resolución Gerencial General Regional S/N, el mismo que aprueba el Convenio Nº 006 – 2022 – GRC – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la tramitación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 112 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 30 de marzo de 2022, se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio Nº 006 – 2022 – GRC, de fecha 30 de marzo de 2022;

Que, con Memorando N° 482 – 2022 – GRC – SCR – CR de fecha 01 de abril de 2022, el Secretario del Consejo Regional, hace la devolución a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 112 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 30 de marzo de 2022, mediante la cual se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 006 – 2022 – GRC, de fecha 30 de marzo de 2022, a fin de solicitar los documentos originales que se anexan a la mencionada resolución, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N° 072 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA – URAN de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, en mérito a lo solicitado por la Secretaría del Consejo Regional mediante Memorando N° 482 – 2022 – GRC – SCR – CR y de acuerdo a la recomendación 5.3 del Informe N° 336 – 2022 – GRC / GAJ de fecha 24 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que a la letra dice: *“Una vez aprobado el Convenio Específico a través de la Resolución de Gerencial General Regional correspondiente, se deberá elevar los actuados al Pleno del Consejo Regional, a fin que se proceda, de así considerarlo, con la aprobación de la transferencia de recursos económicos a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.”*, cumple con remitir el original del expediente administrativo que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 112 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 30 de marzo de 2022;



Que, por Memorandum N° 901 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA de fecha 01 de abril de 2022, la Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remite a la Secretaría del Consejo Regional el Informe N° 072 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA – URAN, mediante el cual la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones, cumple con remitir el original del expediente administrativo que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 112 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 30 de marzo de 2022, en atención a lo solicitado mediante Memorando N° 482 – 2022 – GRC – SCR – CR;



Que, a través del Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022, el Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao, Sr. Roberto Ellazar Fernández Geldres, hace la devolución del expediente materia de análisis mediante Proveído de fecha 01 de abril de 2022 recaído en el Memorandum N° 901 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA a la Secretaría del Consejo Regional, en el sentido que el referido expediente debe precisar que: *“(…) Que se precise la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, si la Oficina de Planificación, a emitido Opinión respecto a que si la pretensión de aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cumple con lo estipulado en el Numeral 6 de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (…);”*

Que, con Memorando N° 593 – 2022 – GRC – SCR – CR de fecha 19 de abril de 2022, el Secretario del Consejo Regional, remite a la Gerencia General Regional el Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022, mediante el cual, el Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao hace la devolución de la Resolución Gerencial General Regional N° 112 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 30 de marzo de 2022, mediante la cual se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 006 – 2022 – GRC, de fecha 30 de marzo de 2022, solicitando un informe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a si el *“(…) Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cumple con lo estipulado en el Numeral 6 de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (…);”*

Que, a través del Oficio N° 077 – 2022 – GRC – CR – CA / P de fecha 20 de abril de 2022, la Presidencia de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Callao, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que emita un informe sobre la solicitud de Transferencia de Recursos Económicos por parte del Gobierno Regional del Callao a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, consulta planteada mediante Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022, del Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao, el mismo que se verá en la Sesión de Comisión que se llevaría a cabo el 22 de abril de 2022;

Que, por Informe N° 060 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM con fecha de recepción 22 de abril de 2022, la Economista de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Proveído de fecha 20 de abril de 2022 recaído en el Memorando N°

593 – 2022 – GRC – SCR – CR, el mismo que adjunta el Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022, mediante el cual, el Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao, solicita se precise si la Oficina de Planificación, ha emitido Opinión referente a lo estipulado en el Numeral 6 de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios”, concluye que, la Oficina de Planificación en el marco de sus funciones y competencias, señala que el objeto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, es “establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos públicos, para la ejecución de las veintisiete (27) IOARR y un (01) proyecto de inversión pública a cargo de la Municipalidad”, por lo que cumple con lo establecido en el numeral 6.5., del Artículo VI. de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” se establece que la Oficina de Planificación deberá emitir opinión con relación a lo señalado en el numeral 5.1.4. “(...) Los convenios que se pretendan suscribir, deberán estar vinculados con la misión, objetivos y políticas establecidas por el Gobierno Regional. Asimismo, las acciones que se prevean desarrollar deberán estar orientadas a fortalecer los programas, proyectos y actividades que formen parte de los Planes y Políticas de los respectivos órganos proponentes, lo cual deberá materializarse vinculando las actividades correspondientes con la Planificación Operativa. (...)”, sugiriendo su vinculación al Objetivo OEI.01 “Mejorar la atención integral de los servicios de educación a la población” y a la AEI.01.04 Infraestructura Educativa en condiciones adecuadas para su funcionamiento en la Provincia Constitucional del Callao del P.E.I. 2019 – 2025 ampliado; recomendando remitir el expediente a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 178 – 2022 – GRC / GRPPAT – OP con fecha de recepción 22 de abril de 2022, la Jefatura de la Oficina de Planificación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 060 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM y antecedentes, el mismo que cuenta con la conformidad de su despacho, en atención al Memorando N° 593 – 2022 – GRC – SCR – CR, el mismo que adjunta el Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG, en relación al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para Transferencia de Recursos Públicos, mediante el cual se concluye que cumple con lo establecido por el numeral 6.5., del Artículo VI. de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios”, asimismo, indica que, con Memorandum N° 028 – 2022 – GRC / GRPPAT – OP de fecha 09 de marzo de 2022 e Informe N° 043 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM de fecha 08 de marzo de 2022 y con Memorandum N° 034 – 2022 – GRC / GRPPAT – OP de fecha 22 de marzo de 2022 e Informe N° 049 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM de fecha 22 de marzo de 2022, la Oficina de Planificación cumplió con lo establecido en la Directiva, ratificando la opinión favorable y la vinculación del Convenio Específico en mención con los objetivos del Plan Estratégico Institucional del P.E.I. 2019 – 2025 ampliado;

Que, con Informe N° 397 – 2022 – GRC / GRPPAT con fecha de recepción 22 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 178 – 2022 – GRC / GRPPAT – OP el mismo que adjunta el Informe N° 060 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM, a fin de dar atención al Proveído de fecha 20 de abril de 2022 recaído en el Memorando N° 593 – 2022 – GRC – SCR – CR, el mismo que adjunta el Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022;

Que, mediante Oficio N° 266 – 2022 – GRC / GRPPAT de fecha 25 de abril de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se dirige a la Presidencia de la Comisión de Administración Regional, a fin de brindar respuesta al Requerimiento de Información sobre Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla en atención al Oficio N° 077 – 2022 – GRC – CR – CA / P y al Memorando N° 593 – 2022 – GRC – SCR – CR, los mismos que adjuntan el Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022, informa que, mediante Informe N° 397 – 2022 – GRC / GRPPAT con fecha de recepción 22 de abril de 2022, Memorandum N° 1755 – 2022 – GRC / GRPPAT de fecha 22 de marzo de 2022 y Memorandum N° 1462 – 2022 – GRC / GRPPAT de fecha 10 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y sus Oficinas, emitieron opinión técnica de acuerdo a sus competencias y funciones correspondientes, en el marco de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (Versión 2) numeral 6.5., del Artículo VI. Mecánica Operativa, correspondiente a los siguientes puntos: “6.5. Cuando el Convenio implique comprometer recursos económicos, el área usuaria responsable deberá indicar en su informe los costos correspondientes de lo solicitado debiendo requerir la opinión de disponibilidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para lo cual se deberá contar con la opinión de la Oficina de Planificación, con relación a lo señalado en el numeral 5.14 de la presente Directiva”, por lo cual, mediante Informe N° 397 – 2022 – GRC / GRPPAT con fecha de recepción 22 de abril de 2022, el mismo que adjunta el Informe N° 178 – 2022 – GRC / GRPPAT – OP e Informe N° 060 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP –

YMCM, la Oficina de Planificación, emite nuevamente opinión de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.1.4. "(...) Los convenios que se pretendan suscribir, deberán estar vinculados con la misión, objetivos y políticas establecidas por el Gobierno Regional. Asimismo, las acciones que se prevean desarrollar deberán estar orientadas a fortalecer los programas, proyectos y actividades (...)", concluyendo "(...) en el marco de sus funciones y competencias, señala que el objeto del convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, "establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos públicos, para la ejecución de las veintisiete (27) IOARRS y un (01) proyecto de inversión pública a cargo de la Municipalidad", cumple con lo establecido en el numeral 6, mediante el cual nuestra oficina deberá emitir opinión técnica con lo señalado en el punto 5.1.4 de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR "Directiva para la elaboración y tramitación de convenios", sugiriendo su vinculación al Objetivo OEI.01 "Mejorar la atención integral de los servicios de educación a la población" y a la AEI.01.04 Infraestructura educativa en condiciones adecuadas para su funcionamiento en la Provincia Constitucional del Callao del P.E.I. 2019 – 2025 ampliado". Del mismo modo, con relación al numeral 6.6. el cual señala "La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Oficina de Presupuesto y Tributación, evaluará el requerimiento y emitirá un informe en el que precisa respecto a la factibilidad de otorgar la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Convenio; (...)", la la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Memorándum N° 1755 – 2022 – GRC / GRPPAT que adjunta el Informe N° 1780 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT, concluye "(...) se informa la existencia de recursos disponibles en el presente año, por el importe S/ 8 557 145,00, para financiar la ejecución de las 27 IOARRS y 01 proyecto de inversión que cuentan con expediente técnico aprobado, cuyo detalle se adjunta en el anexo N° 001, asimismo, para tal efecto se debe contar con la aprobación del Consejo Regional";



Que, mediante Dictamen N° 024 – 2022 – GRC / CR – CAR de fecha 09 de mayo de 2022, la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, recomienda al Consejo Regional en razón de las consideraciones expuestas, **APROBAR** la transferencia de recursos económicos a favor de la Municipalidad de Ventanilla para financiar la ejecución de las veintisiete (27) IOARRs y un (01) Proyecto de Inversión Pública a cargo de la referida Municipalidad, por el importe de S/ 8,557,145.00 (Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), según lo indicado en el Informe N° 1780 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 22 de marzo de 2022 y detallado en el Anexo N° 001, de la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente;

Que, luego del Intercambio de opiniones, en la Sesión Ordinaria Virtual de la fecha, los miembros del Consejo Regional, precisan que, en virtud del principio de Buena Fe y Presunción de Veracidad, contenidas en la Ley del Procedimientos Administrativo General, el Consejo Regional debe asumir que los estamentos competentes de esta Entidad Pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es correcta, debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se prescribe que dicha información, es de naturaleza *juris tantum* por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario y, por tanto, podrá ser objeto de fiscalización y control posterior por los órganos y organismos correspondientes, en razón de ello y en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud de los considerandos establecidos, en este documento, estima pertinente aprobar por mayoría, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:


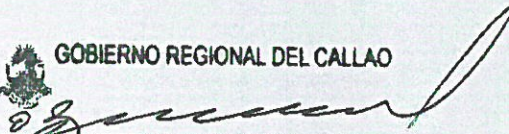
1. **APROBAR** el Dictamen N° 024 – 2022 – GRC / CR – CAR de fecha 09 de mayo de 2022, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; en consecuencia, **AUTORIZAR** la Transferencia de Recursos Económicos a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para financiar la ejecución de las veintisiete (27) IOARRs y un (01) Proyecto de Inversión Pública a cargo de la referida Municipalidad, por el importe de S/ 8,557,145.00 (Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), de conformidad con el Informe N° 1780 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 22 de marzo de 2022, de la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallado en el Anexo N° 001 que forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.

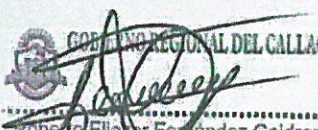
3. ENCARGAR a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

4. DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Roberto Ellanor Fernández Geldres
Consejero Delegado

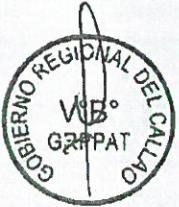
ANEXO N° 001

N°	CUI	NOMBRE	N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MONTO TOTAL
1	2538904	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. F LT. 15 DEL A.H. EL GOLFO DE VENTANILLA - ZONA NORTE DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 16 - 2022/MDV-GDUI	2/02/2022	S/ 287,260.00
2	2539281	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. S/N, LOTE P1 DEL A.H. LAS LOMAS - ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 17 - 2022/MDV-GDUI	2/02/2022	S/ 275,450.00
3	2539309	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. V, LOTE 1 DEL A.H. VILLA LOS REYES SECTOR III - ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 18 - 2022/MDV-GDUI	2/02/2022	S/ 342,000.00
4	2539388	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. M, LOTE 1 DEL A.H. MONTESION - ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 19 - 2022/MDV-GDUI	2/02/2022	S/ 333,700.00
5	2539273	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. F2; LOTE 3 DEL A.H. KEIKO SOFIA FUJIMORI - ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 20 - 2022/MDV-GDUI	2/02/2022	S/ 301,150.00
6	2539840	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. PQE2, LOTE 1 DEL A.H. COSMOVISION - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 21 - 2022/MDV-GDUI	2/02/2022	S/ 309,650.00
7	2539792	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) AREA DEPORTIVA LA BANDERA DE LA URB. EX ZONA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE VENTANILLA - ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 22 - 2022/MDV-GDUI	2/02/2022	S/ 320,500.00
8	2539830	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) CALLE 9 FRENTE A LA MZ. V32 DE LA URB. SATELITE - ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 23 - 2022/MDV-GDUI	2/02/2022	S/ 307,400.00
9	2539827	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. X, LOTE 3 DE LA URB. SANTA ROSA - ZONA CENTRO DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 24 - 2022/MDV-GDUI	2/02/2022	S/ 273,000.00
10	2539839	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. PQE, LOTE 8 DEL A.H. LOS PINOS - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 25 - 2022/MDV-GDUI	2/02/2022	S/ 282,850.00
11	2534901	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PARQUE 11 U.P.I.S P.E.C.P SECTOR D BARRIO IX GRUPO RESIDENCIAL 3 DEL A.H. INCA GARCILAZO DE LA VEGA - ZONA OESTE DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 26 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 303,000.00
12	2534900	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PARQUE 2 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA TECHO PROPIO IV ETAPA EL MIRADOR DEL P.P.N.P - ZONA OESTE DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 27 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 303,700.00
13	2534897	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. K LOTE 3 DEL A.H. HÉROES DEL CENEP - ZONA OESTE DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 28 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 257,900.00
14	2534895	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) PARQUE N° 4 DEL SECTOR E BARRIO X GRUPO RESIDENCIAL 3 A.H. PESQUERO III - ZONA OESTE DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 29 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 324,260.00
15	2539836	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. M, LOTE 1 DEL GRUPO RESIDENCIAL A2 - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 30 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 310,350.00
16	2539837	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. PQ3 DE LA ASOC. POB. SANTA ROSA DE LIMA - COVIPOL - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 31 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 320,700.00
17	2539838	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. PQ11 DEL A.H. SAN CARLOS - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 32 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 300,900.00
18	2536558	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. S/N, LOTE 1 DEL A.H. SAN PABLO - ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 39 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 303,850.00



ANEXO N° 001

N°	CUI	NOMBRE	N° RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MONTO TOTAL
19	2536553	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. U7, LOTE 1 DEL A.H. LA PAZ - ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 40 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 277,500.00
20	2536551	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. S/N; LOTE PQZ DEL A.H. LOS CEDROS - ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 41 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 300,800.00
21	2536560	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. R, LOTE 1 DEL A.H. NUEVO PROGRESO - ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 42 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 329,250.00
22	2541809	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO DEL PARQUE N° 01 DE LA A.D.V SANTA MARGARITA - ZONA NORTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 43 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 309,485.00
23	2539882	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. H, LOTE 25 DEL GRUPO RESIDENCIAL E2 - ZONA OESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 33 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 300,200.00
24	2539841	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) FRENTE A LA MZ. 2° DEL A.H. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 34 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 305,600.00
25	2539842	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. A°, LOTE 6 DEL A.H. PROYECTO INTEGRAL PUEBLOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO SECTOR COSTA AZUL - ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 35 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 291,000.00
26	2539843	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. A° DEL A.H. DEFENSORES DE LA PATRIA - ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 36 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 326,200.00
27	2539844	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. B5 DEL A.H. DEFENSORES DE LA PATRIA - ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 37 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 331,850.00
28	2539845	REPARACION DE LOSA DEPORTIVA; EN EL(LA) MZ. E° DEL A.H. DEFENSORES DE LA PATRIA - ZONA SUR DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 38 - 2022/MDV-GDUI	4/02/2022	S/ 327,600.00
TOTAL					S/ 8,557,145.00



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DICTAMEN N° 024 – 2022 – GRC / CR – CAR

Callao, 09 de Mayo de 2022

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 0034 – 2022 / MDV – GDUI de fecha 08 de febrero de 2022 (H.R. N° SGR – 002738), de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el Memorandum N° 760 – 2022 – GRC / GRI de fecha 02 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 109 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPMI de fecha 02 de marzo de 2022, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 043 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM de fecha 08 de marzo de 2022, de la Economista de la Oficina de Planificación y el Memorandum N° 028 – 2022 – GRC / GRPPAT – OP de fecha 09 de marzo de 2022, de la Oficina de Planificación, el Informe N° 1462 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 10 de marzo de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorandum N° 1462 – 2022 – GRC / GRPPAT de fecha 10 de marzo de 2022, documentos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 116 – 2022 – GRC / GR – OCTI de fecha 11 de marzo de 2022, de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional; el Memorandum N° 1007 – 2022 – GRC / GRI de fecha 18 de marzo de 2022, de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 135 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPMI de fecha 22 de marzo de 2022, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 049 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM de fecha 22 de marzo de 2022, de la Economista de la Oficina de Planificación, el Memorandum N° 034 – 2022 – GRC / GRPPAT – OP de fecha 22 de marzo de 2022, de la Oficina de Planificación, el Informe N° 1780 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 22 de marzo de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorandum N° 1755 – 2022 – GRC / GRPPAT de fecha 22 de marzo de 2022, documentos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 131 – 2022 – GRC / GR – OCTI de fecha 23 de marzo de 2022, de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional; el Informe N° 336 – 2022 – GRC / GAJ de fecha 24 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 0244 – 2022 – GRC / GGR de fecha 24 de marzo de 2022, de la Gerencia General Regional; el Oficio N° 34 – 2022 / MDV – SG de fecha 29 de marzo de 2022 (H.R. N° SGR – 007308), de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el Informe N° 069 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA – URAN de fecha 30 de marzo de 2022, de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones y el Informe N° 218 – 2022 – GRC / GGR – OTDyA de fecha 30 de marzo de 2022, documentos de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 366 – 2022 – GRC / GAJ de fecha 30 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 482 – 2022 – GRC – SCR – CR de fecha 01 de abril de 2022, de la Secretaría del Consejo Regional; el Informe N° 072 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA – URAN de fecha 01 de abril de 2022, de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones y el Memorandum N° 901 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA de fecha 01 de abril de 2022, documentos de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022, del Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao, el Memorando N° 593 – 2022 – GRC – SCR – CR de fecha 19 de abril de 2022, de la Secretaría del Consejo Regional, el Oficio N° 077 – 2022 – GRC – CR – CA / P de fecha 20 de abril de 2022, de la Presidencia de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Callao, el Oficio N° 068 – 2022 – GRC / CR / RFG de fecha 22 de abril de 2022 y el Oficio N° 070 – 2022 – GRC / CR / RFG de fecha 22 de abril de 2022, del Consejero Regional del Consejo Regional del Callao, Sr. Roberto Eliazar Fernández Geldres; el Informe N° 060 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM con fecha de recepción 22 de abril de 2022, de la Economista de la Oficina de Planificación, el Informe N° 178 – 2022 – GRC / GRPPAT – OP con fecha de recepción 22 de abril de 2022, de la Oficina de Planificación y el Informe N° 397 – 2022 – GRC / GRPPAT con fecha de recepción 22 de abril de 2022, documentos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Oficio N° 080 – 2022 – GRC – CR – CA / P de fecha 25 de abril de 2022, de la Presidencia de la Comisión de Administración Regional del Consejo

Regional del Callao; el Oficio N° 266 – 2022 – GRC / GRPPAT de fecha 25 de abril de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Oficio N° 025 – 2022 – GRC – CR - CVA de fecha 09 de mayo de 2022, del Consejero Regional del Consejo Regional del Callao, Sr. César Vargas Arévalo en su calidad de Miembro de la Comisión de Administración Regional;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)”*; concordante con el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”*;

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que: *“(...) Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional (...)”*;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440 publicado el 16 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial “El Peruano”, dicta el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuyo objeto es regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS, publicado el 25 de enero de 2019 en el Diario Oficial “El Peruano”, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en el Numeral 88.3 del Artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS, señala: *“Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.”*;


Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111 – 2021 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 04 de mayo de 2021, en su Artículo Primero se deroga la Directiva N° 002 – 2007 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios”, aprobada mediante Decreto Regional N° 004, de fecha 10 de abril de 2007 y , en su Artículo Segundo se aprueba la Directiva General “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (Versión 2) Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR;

Que, en el subnumeral 5.1.2. del numeral 5.1. del Artículo V. de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR, “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (Versión 2), se define Convenio, como: *“(...) documento suscrito entre dos o más partes en el que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada programas, proyectos y/o actividades de interés común sin fines de lucro que contribuyan al desarrollo regional y bienestar general. El convenio también expresa la confianza y buena voluntad entre las instituciones para desarrollar un trabajo conjunto, (...)”*;

Que, mediante Ley N° 31365 publicada el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano”, se dicta la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que establece en el Numeral 4.2 del Artículo 4 *“Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular*

de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.”;

Que, mediante Ley N° 31365 publicada el 30 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano”, se dicta la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, que establece en el Inciso l) del Numeral 16.1 del Artículo 16, referido a las Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2022, establece: “16.1 Autorízase, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, conforme se detalla a continuación: (...) l) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2022, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado.”;



Que, con Oficio N° 0255 – 2021 / MDV – GDUI de fecha 30 de julio de 2021 (H.R. N° SGR – 013182), el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, remite al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, las Actas de Transferencia de Propiedad y Actas Contables, de los Proyectos de Inversión Pública, para su respectiva suscripción y de esa manera culminar con el proceso de transferencia definitiva de obras y posterior cierre de los proyectos que se detalla en el presente documento, en cuatro (04) juegos originales, dando cumplimiento a los compromisos asumidos en las cláusulas consignadas en los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional suscritos entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, referidas al proceso de transferencia una vez culminada la ejecución de obra, instalaciones e infraestructuras construidas;



Que, con Oficio N° 0256 – 2021 / MDV – GDUI de fecha 03 de agosto de 2021 (H.R. N° SGR – 013527), el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, remite al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, cuatro (04) juegos originales de las Actas de Transferencia de Propiedad y Actas Contables, de los Proyectos de Inversión Pública, para su respectiva suscripción y de esa manera culminar con el proceso de transferencia definitiva de obras y posterior cierre de los proyectos que se detalla en el presente documento, indicando que esta información es complementaria al Oficio N° 0255 – 2021 / MDV – GDUI de fecha 30 de julio de 2021 (H.R. N° SGR – 013182);

Que, mediante Oficio N° 434 – 2021 – GRC / GRI de fecha 28 de septiembre de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, remite al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, once (11) juegos de las Actas de Transferencia de Propiedad y Actas Contables, de obras de infraestructura deportiva, suscritas por sus funcionarios respectivos, ejecutadas por el Gobierno Regional del Callao en mérito a los Convenios de Cooperación Interinstitucional en dos (02) juegos originales, en atención al Oficio N° 0256 – 2021 / MDV – GDUI;

Que, a través del Oficio N° 441 – 2021 – GRC / GRI de fecha 10 de octubre de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, remite al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, veintitrés (23) juegos de las Actas de Transferencia de Propiedad y Actas Contables, de obras de infraestructura deportiva, suscritas por sus funcionarios respectivos, ejecutadas por el Gobierno Regional del Callao en mérito a los Convenios de Cooperación Interinstitucional en dos (02) juegos originales, en atención al Oficio N° 0255 – 2021 / MDV – GDUI;

Que, mediante Oficio N° 474 – 2021 – GRC / GRI de fecha 20 de octubre de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, remite al Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, nueve (09) juegos de las Actas de Transferencia de Propiedad y Actas Contables, de obras de infraestructura deportiva,

suscritas por sus funcionarios respectivos, ejecutadas por el Gobierno Regional del Callao en mérito a los Convenios de Cooperación Interinstitucional en dos (02) juegos originales, en atención al Oficio N° 0285 – 2021 / MDV – GDUI;

Que, con Oficio N° 0034 – 2022 / MDV – GDUI de fecha 08 de febrero de 2022 (H.R. N° SGR – 002738), el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, comunica al Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao, que luego de efectuado el trámite de transferencia y recepción de la infraestructura deportiva ejecutada por el Gobierno Regional del Callao en virtud a los "convenios específicos de apoyo y cooperación interinstitucional para la formulación, evaluación, declaratoria de viabilidad, elaboración de expediente técnico y ejecución de obras de proyectos de inversión pública", se ha identificado un total de veintiocho (28) losas deportivas detalladas en el Anexo N° 001 del referido documento, que requieren intervención inmediata con la finalidad de ejecutar trabajos de reparación así como pintado, que permitan conservar su infraestructura en óptimas condiciones para la puesta en servicio de la población, cuyo monto total de ejecución de los trabajos de reparación, considera una inversión total de S/ 8,557,145.00 (Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), por lo que solicitan su financiamiento para la fase de ejecución;

Que, asimismo, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, remite copia de las Resoluciones Gerenciales N° 16 al 25 – 2022 / MDV – GDUI de fecha 02 de febrero de 2022, y las Resoluciones Gerenciales N° 26 al 43 – 2022 / MDV – GDUI de fecha 04 de febrero de 2022, mediante las cuales se aprueban los expedientes técnicos de las respectivas losas deportivas detalladas en el Anexo N° 001 del Oficio N° 0034 – 2022 / MDV – GDUI de fecha 08 de febrero de 2022;

Que, mediante Memorandum N° 760 – 2022 – GRC / GRI de fecha 02 de marzo de 2022, en atención a la propuesta de suscripción de Convenio Específico para el Mantenimiento y/o Rehabilitación de veintiocho (28) losas deportivas en el Distrito de Ventanilla – Provincia de Callao – Departamento de Callao, solicitado con Oficio N° 0034 – 2022 / MDV – GDUI, la Gerencia Regional de Infraestructura en el marco de sus competencias y del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, considera viable la referida suscripción, por lo cual solicita opinión técnica de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Oficina de Presupuesto y Tributación, de acuerdo a la estructura de convenios según la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2) aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111 – 2021 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 04 de mayo de 2021; y luego se debe remitir luego de los pronunciamientos solicitados a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional;


Que, con Memorandum N° 109 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPMI de fecha 02 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicó a la Jefatura de la Oficina de Planificación, que, "3.5 Que debe tenerse presente que de prosperar el pedido solicitado por la Municipalidad Distrital de Ventanilla se tiene que considerar la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional del Callao para lo cual se debe seguir los lineamientos señalados en la Directiva N° 001 – 2021 – GRC – GGR "Directiva para la elaboración y tramitación de Convenios" aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111 – 2021 de fecha 04/05/2021, debe aclararse que el convenio solo contemplaría la opción de transferencia de recursos para el Gobierno Local solicitante de ser el caso, no una posible coejecución dado que no es lo manifestado por la Municipalidad Distrital de Ventanilla.", por lo que en el marco de sus competencias, corre traslado la solicitud presentada por la Gerencia Regional de Infraestructura para las acciones correspondientes;

Que, por Informe N° 043 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM de fecha 08 de marzo de 2022, la Economista de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que, en el marco de lo establecido por el numeral 6.5., del Artículo VI. de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" se establece que la Oficina de Planificación


deberá emitir opinión con relación a lo señalado en el numeral 5.1.4. el cual establece lo siguiente: "(...) Los convenios que se pretendan suscribir, deberán estar vinculados con la misión, objetivos y políticas establecidas por el Gobierno Regional. Asimismo, las acciones que se prevean desarrollar deberán estar orientadas a fortalecer los programas, proyectos y actividades que formen parte de los Planes y Políticas de los respectivos órganos proponentes, lo cual deberá materializarse vinculando las actividades correspondientes con la Planificación Operativa. (...)"; por lo que después del análisis al respecto de lo solicitado por la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se verifica la vinculación con la misión y objetivos del Plan Estratégico Institucional – P.E.I. 2019 – 2024; recomendando remitir el expediente a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 028 – 2022 – GRC / GRPPAT – OP de fecha 09 de marzo de 2022, la Jefatura de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Informe N° 043 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM y antecedentes en relación a la propuesta de suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el mantenimiento y/o reparación de 28 losas deportivas mediante el cual se concluye que se encuentra vinculado con la misión, objetivos y políticas Institucionales de acuerdo a lo establecido en la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios";

Que, con Informe N° 1462 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 10 de marzo de 2022, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que, por lo expuesto, se informa la existencia de recursos disponibles en el presente año, por el importe S/ 8 557 145,00, para financiar la ejecución de las 28 inversiones que cuentan con expediente técnico aprobado, asimismo, para dar cumplimiento a la disponibilidad de recursos se deberá contar con un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad de Ventanilla; recomendando remitir el expediente a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, para la prosecución del trámite correspondiente;



Que, mediante Memorándum N° 1462 – 2022 – GRC / GRPPAT de fecha 10 de marzo de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Jefatura de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, el Informe N° 1462 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT y actuados, sobre el pronunciamiento previo a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de conformidad Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios";



Que, por Memorándum N° 116 – 2022 – GRC / GR – OCTI de fecha 11 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional manifiesta a la Gerencia Regional de Infraestructura, que se procedió a revisar el expediente remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorándum N° 1462 – 2022 – GRC / GRPPAT, indicando que en el expediente no se ha encontrado ninguna propuesta de Convenio Específico a suscribirse con la Municipalidad de Ventanilla y tampoco el Acuerdo de Consejo de la dicha Municipalidad, por lo que sugiere coordinar con los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla el contenido del Convenio Específico a suscribirse, como así mismo el Acuerdo de Consejo correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 1007 – 2022 – GRC / GRI de fecha 18 de marzo de 2022, el Gerente Regional de Infraestructura, manifiesta al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al expediente remitido por la Oficina de Cooperación Técnica Internacional mediante Memorándum N° 116 – 2022 – GRC / GR – OCTI, que procede a levantar la observación señalada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, toda vez que, en el Memorándum N° 109 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPMI de fecha 02 de marzo de 2022, señala lo siguiente: "(...) debe aclararse que el convenio solo contemplaría la opción de transferencia de recursos para el Gobierno Local solicitante de ser el caso, no una posible coejecución dado que no es lo manifestado por la Municipalidad Distrital de Ventanilla (...)"; concluyendo que, en consecuencia, considerando las

opiniones técnicas de las siguientes oficinas: Oficina de Programación Multianual de Inversiones mediante Memorándum N° 109 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPMI y la Oficina de Planificación mediante Informe N° 043 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM y Memorándum N° 028 – 2022 – GRC / GRPPAT – OP, ambas pertenecientes a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la propuesta de Convenio Específico, cuyo objeto es realizar la transferencia de recursos públicos a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para la ejecución de las veintisiete (27) IOARRS y un (01) proyecto de inversión pública. Del mismo modo, la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, consideró oportuno se realice las coordinaciones con dicha entidad, a fin de que revise la documentación pertinente a la suscripción y remitan el acuerdo de concejo respectivo, indicando que se coordinó lo solicitado a través de llamada telefónica. Asimismo, recomienda que, se solicite a las áreas involucradas emitan opinión favorable o desfavorable, y cuando el expediente se encuentre completo, se deberá remitir a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, para los trámites administrativos correspondientes;

Que, mediante Proveído de fecha 21 de marzo de 2022, recaído en el Memorándum N° 1007 – 2022 – GRC / GRI, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente materia de análisis, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, a la Oficina de Planificación y a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para que evalúen e informen, con carácter de urgente;

Que, con Memorándum N° 135 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPMI de fecha 22 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Proveído de fecha 21 de marzo de 2022, recaído en el Memorándum N° 1007 – 2022 – GRC / GRI, remite los actuados a la Jefatura de la Oficina de Planificación, precisando en el punto 3.2 que, se emitió el Memorándum N° 109 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPMI de fecha 02 de marzo de 2022, en el que se detalla que de la revisión del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) de las 28 IOARR detalladas en el Anexo N° 001 del Oficio N° 0034 – 2022 / MDV – GDUI, las mismas que cuentan con CUI, asimismo, el estado de las Inversiones figuran ACTIVO, situación APROBADO, procedieron a registrar en el sistema las Resoluciones Gerenciales que aprueban los expedientes técnicos correspondientes y la Unidad Ejecutora de Inversión de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cabe aclarar que el CUI 2541809 corresponde a un Proyecto de Inversión con situación VIABLE con fecha de viabilidad 01 de febrero de 2022 y Costo de Inversión actualizado a S/ 1'044,810.00;

Que, por Informe N° 049 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM de fecha 22 de marzo de 2022, la Economista de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Memorándum N° 135 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPMI, concluye que, en el marco de lo establecido por el numeral 6.5., del Artículo VI. de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” se establece que la Oficina de Planificación deberá emitir opinión con relación a lo señalado en el numeral 5.1.4. el cual establece lo siguiente: “(...) Los convenios que se pretendan suscribir, deberán estar vinculados con la misión, objetivos y políticas establecidas por el Gobierno Regional. Asimismo, las acciones que se prevean desarrollar deberán estar orientadas a fortalecer los programas, proyectos y actividades que formen parte de los Planes y Políticas de los respectivos órganos proponentes, lo cual deberá materializarse vinculando las actividades correspondientes con la Planificación Operativa. (...)”, al respecto, después del análisis, se verifica la vinculación con la misión y objetivos del Plan Estratégico Institucional – P.E.I. 2019 – 2024; recomendando remitir el expediente a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 034 – 2022 – GRC / GRPPAT – OP de fecha 22 de marzo de 2022, la Jefatura de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Informe N° 049 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM y antecedentes en relación a la propuesta de suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para Transferencia de Recursos Públicos mediante el cual se concluye que se encuentra vinculado con la misión, objetivos y políticas institucionales de acuerdo a lo establecido en la Directiva

General N° 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios”;

Que, con Informe N° 1780 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 22 de marzo de 2022, la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, precisa en el punto 3.5 del análisis lo siguiente: *“Cabe precisar que el numeral 16.1 inciso l) del artículo 16 de la Ley N° 31365 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, referido a las Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2022”, establece entre otras, las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, y de desarrollo de capacidades productivas, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias financieras se efectúan hasta el tercer trimestre del año 2022, debiéndose emitir el acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, según corresponda, dentro del plazo antes mencionado”*; concluyendo que, por lo expuesto, se informa la existencia de recursos disponibles en el presente año, por el importe S/ 8 557 145,00, para financiar la ejecución de las 27 IOARR y 01 Proyecto de Inversión que cuentan con expediente técnico aprobado, cuyo detalles se adjunta en el Anexo N° 001, asimismo, para tal efecto, se debe contar con la aprobación del Consejo Regional; recomendando remitir el expediente a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional para la continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 1755 – 2022 – GRC / GRPPAT de fecha 22 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Jefatura de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, el Informe N° 1780 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT y actuados, trasladando los documentos emitidos por las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, Planificación y Presupuesto y Tributación, perteneciente a esa Gerencia Regional, mediante los cuales emiten informes técnicos favorables para la suscripción del convenio específico;

Que, por Memorándum N° 131 – 2022 – GRC / GR – OCTI de fecha 23 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional manifiesta a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que se procedió a revisar el expediente remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorándum N° 1755 – 2022 – GRC / GRPPAT, señalando que de la revisión efectuada al proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, se puede concluir que responde con los lineamientos señalados en la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (Versión 2) aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111 – 2021 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 04 de mayo de 2021, por lo que, en ese sentido, remite el expediente materia de análisis, a fin de que tenga a bien realizar la revisión y análisis de todo lo actuado, formulando la opinión legal y de ser procedente la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a fin de continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 336 – 2022 – GRC / GAJ de fecha 24 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa a Gerencia General Regional, en atención al Memorándum N° 131 – 2022 – GRC / GR – OCTI de fecha 23 de marzo de 2022, mediante el cual la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, remite el Proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla en relación a la Transferencia de Recursos para la Ejecución de 27 IOARR y 01 Proyecto de Inversión, vertiendo las siguientes conclusiones:

- “ 4.1 Que, en virtud de los informes técnicos que obran en el expediente, la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR, “Directiva para la elaboración y tramitación de convenios (versión 2)”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 111 – 2021 – GRC – GGR; la Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo al numeral 9 del

Artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, procede a visar el Proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; remitiéndose a su Despacho los actuados para la prosecución del trámite correspondiente.

- 4.2 *Que, estando a lo señalado por las áreas competentes y a lo señalado por la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la cual autoriza la transferencia de recursos para el presente año fiscal 2022, a través de un Acuerdo de Concejo Regional, por lo que es preciso que se eleven los actuados al Pleno del Consejo Regional, a fin que se proceda, de así considerarlo, con la aprobación de la transferencia de recursos económicos a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el financiamiento veintisiete (27) IOARRS y un (01) Proyecto de Inversión, por el importe de S/ 8 557 145,00 soles.”*

Que, asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el informe del considerando precedente, vierte las siguientes recomendaciones:

- “ 5.1 *Se recomienda que previo a la suscripción del proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, las áreas que hayan otorgado la viabilidad del convenio propuesto deberán visarla.*
- 5.2 *Se recomienda que se solicite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, adjunten el Acuerdo de Consejo respectivo que faculta a su representante la suscripción del Convenio Específico materia de análisis.*
- 5.3 *Una vez aprobado el Convenio Específico a través de la Resolución de Gerencial General Regional correspondiente, se deberá elevar los actuados al Pleno del Consejo Regional, a fin que se proceda, de así considerarlo, con la aprobación de la transferencia de recursos económicos a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.*
- 5.4 *Se deberá tener en cuenta los plazos para la transferencia de recursos señalados en la Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2022 y todas las actuaciones que se deberán realizar previo a ello.”*

Que, a través del Oficio N° 0244 – 2022 – GRC / GGR de fecha 24 de marzo de 2022, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, remite a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, dos (02) juegos del Proyecto de Convenio Específico entre ambas entidades, que tiene por objeto establecer condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes para Transferencia de Recursos Públicos, para la Ejecución de 27 IOARR y 01 Proyecto de Inversión Pública, para la suscripción correspondiente, en virtud a la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, asimismo, una vez suscrito, se proceda a su devolución, adjuntando el Acuerdo de Consejo respectivo que faculta a su representante la suscripción del Convenio Específico materia de análisis;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 036 – 2022 / MDV – CDV, de fecha 28 de marzo de 2022, se aprueba y autoriza al señor Alcalde a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cual tiene por objeto establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos públicos, para la ejecución de las veintisiete (27) IOARR y un (01) proyecto de inversión pública a cargo de la Municipalidad;

Que, a través del Oficio N° 34 – 2022 / MDV – SG de fecha 29 de marzo de 2022 (H.R. N° SGR – 007308), la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, traslada a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, copia certificada del Acuerdo de Concejo N° 036 – 2022 / MDV – CDV, de fecha 28 de marzo de 2022, por el cual aprueba y autoriza al señor Alcalde a suscribir el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por lo que remite dos juegos originales, debidamente visados y suscritos por parte de la Municipalidad

Distrital de Ventanilla, en atención a las indicaciones vertidas en el Oficio N° 0244 – 2022 – GRC / GGR;

Que, mediante Proveído de fecha 30 de marzo de 2022, recaído en la H.R. N° SGR – 007308, la misma que adjunta el Oficio N° 34 – 2022 / MDV – SG, el Gerente General Regional (e), remite el expediente materia de análisis, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para su atención por corresponderle;

Que, mediante Proveído de fecha 30 de marzo de 2022, recaído en la H.R. N° SGR – 007308, la misma que adjunta el Oficio N° 34 – 2022 / MDV – SG, la Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remite el expediente materia de análisis, a la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para su trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N° 069 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA – URAN de fecha 30 de marzo de 2022, la Coordinadora de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, en mérito al Oficio N° 0244 – 2022 – GRC / GGR y Oficio N° 34 – 2022 / MDV – SG, informa que se procedió al registro, numeración y fechado del Convenio N° 006 – 2022 – GRC – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, correspondiente al Convenio Marco N° 001 – 2020 – GRC de fecha 02 de septiembre de 2020, por lo que cumple con remitir dos (02) juegos originales, de nueve (09) folios cada uno, a fin que se continúe con la tramitación correspondiente;

Que, por Informe N° 218 – 2022 – GRC / GGR – OTDyA de fecha 30 de marzo de 2022, la Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que, que ha cumplido a través de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones mediante Informe N° 069 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA – URAN de fecha 30 de marzo de 2022, con el registro, numeración y fechado del Convenio N° 006 – 2022 – GRC – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por lo que remite los actuados en original, con la finalidad que prosiga con el trámite respectivo, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.13. del Artículo VI de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios”;

Que, con Informe N° 366 – 2022 – GRC / GAJ de fecha 30 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa a Gerencia General Regional, en atención al Informe N° 218 – 2022 – GRC / GGR – OTDyA de fecha 30 de marzo de 2022, mediante el cual la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, solicita se prosiga con lo señalado en el numeral 6.13. del Artículo VI de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios”, por lo que se cumple con remitir el proyecto de Resolución Gerencial General Regional S/N, el mismo que aprueba el Convenio N° 006 – 2022 – GRC – Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, para la tramitación correspondiente;

Que, mediante Proveído de fecha 30 de marzo de 2022 recaído en el Informe N° 366 – 2022 – GRC / GAJ, el Gerente General Regional (e), remite el expediente materia de análisis, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para su registro y trámite por lo que adjunta la Resolución Gerencial General Regional S/N debidamente firmada;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 112 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 30 de marzo de 2022, se aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 006 – 2022 – GRC, de fecha 30 de marzo de 2022;

Que, con Memorando N° 482 – 2022 – GRC – SCR – CR de fecha 01 de abril de 2022, el Secretario del Consejo Regional, hace la devolución a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 112 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 30 de marzo de 2022, mediante la cual se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y

la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 006 – 2022 – GRC, de fecha 30 de marzo de 2022, a fin de solicitar los documentos originales que se anexan a la mencionada resolución, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que, a través del Informe N° 072 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA – URAN de fecha 01 de abril de 2022, la Coordinadora de la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, en mérito a lo solicitado por la Secretaría del Consejo Regional mediante Memorando N° 482 – 2022 – GRC – SCR – CR y de acuerdo a la recomendación 5.3 del Informe N° 336 – 2022 – GRC / GAJ de fecha 24 de marzo de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que a la letra dice: *“Una vez aprobado el Convenio Específico a través de la Resolución de Gerencial General Regional correspondiente, se deberá elevar los actuados al Pleno del Consejo Regional, a fin que se proceda, de así considerarlo, con la aprobación de la transferencia de recursos económicos a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.”*, cumple con remitir el original del expediente administrativo que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 112 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 30 de marzo de 2022;

Que, por Memorandum N° 901 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA de fecha 01 de abril de 2022, la Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remite a la Secretaría del Consejo Regional el Informe N° 072 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA – URAN, mediante el cual la Unidad de Registro, Autenticaciones y Notificaciones, cumple con remitir el original del expediente administrativo que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 112 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 30 de marzo de 2022, en atención a lo solicitado mediante Memorando N° 482 – 2022 – GRC – SCR – CR;

Que, mediante Proveído de fecha 01 de abril de 2022 recaído en el Memorandum N° 901 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA, el Secretario del Consejo Regional, remite el expediente materia de análisis, al Consejero Delegado, para su conocimiento y fines correspondientes;

Que, a través del Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022, el Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao, Sr. Roberto Eliazar Fernández Geldres, hace la devolución del expediente materia de análisis mediante Proveído de fecha 01 de abril de 2022 recaído en el Memorandum N° 901 – 2022 – GRC – GGR / OTDyA a la Secretaría del Consejo Regional, en el sentido que el referido expediente debe precisar que: *“(…) Que se precise la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, si la Oficina de Planificación, a emitido Opinión respecto a que si la pretensión de aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cumple con lo estipulado en el Numeral 6 de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (…);*

Que, mediante Proveído de fecha 19 de abril de 2022 recaído en el Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG, el Secretario del Consejo Regional, remite el expediente materia de análisis, a la Comisión de Administración Regional, para su conocimiento y fines;

Que, con Memorando N° 593 – 2022 – GRC – SCR – CR de fecha 19 de abril de 2022, el Secretario del Consejo Regional, remite a la Gerencia General Regional el Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022, mediante el cual, el Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao hace la devolución de la Resolución Gerencial General Regional N° 112 – 2022 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 30 de marzo de 2022, mediante la cual se aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla – Convenio N° 006 – 2022 – GRC, de fecha 30 de marzo de 2022, solicitando un Informe de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto a si el *“(…) Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cumple con lo estipulado en el Numeral 6 de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (…);*


Que, mediante Proveído de fecha 20 de abril de 2022 recaído en el Memorando N° 593 – 2022 – GRC – SCR – CR, el Gerente General Regional (e), remite el expediente materia de análisis, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que emita informe;

Que, mediante Proveído de fecha 21 de abril de 2022 recaído en el Memorando N° 593 – 2022 – GRC – SCR – CR, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente materia de análisis, a la Oficina de Planificación, para que emita informe;


Que, a través del Oficio N° 077 – 2022 – GRC – CR – CA / P de fecha 20 de abril de 2022, la Presidencia de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Callao, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que emita un informe sobre la solicitud de Transferencia de Recursos Económicos por parte del Gobierno Regional del Callao a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, consulta planteada mediante Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022, del Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao, el mismo que se verá en la Sesión de Comisión que se llevaría a cabo el 22 de abril de 2022;

Que, mediante Proveído de fecha 21 de abril de 2022 recaído en el Oficio N° 077 – 2022 – GRC – CR – CA / P, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el expediente materia de análisis, a la Oficina de Planificación, para que emita informe;

Que, mediante Oficio N° 068 – 2022 – GRC / CR / RFG de fecha 22 de abril de 2022, el Consejero Regional del Consejo Regional del Callao, Sr. Roberto Eliazar Fernández Geldres, informa a la Presidencia de la Comisión de Administración Regional, en su calidad de miembro de la Comisión, que no podrá asistir a la Sesión de Comisión de la fecha, por tener varias actividades programadas, señalando que se debería cumplir con el plazo de cinco (05) días hábiles para la realización de Sesiones de acuerdo a Ley;



Que, a través del Oficio N° 070 – 2022 – GRC / CR / RFG de fecha 22 de abril de 2022, el Consejero Regional del Consejo Regional del Callao, Sr. Roberto Eliazar Fernández Geldres, informa a la Presidencia de la Comisión de Administración Regional, en su calidad de miembro de la Comisión, que ha recibido el Oficio Múltiple N° 079 – 2022 – GRC – CR – CA / P de fecha 22 de abril de 2022, sobre la Reprogramación de la Sesión de Comisión para el 25 de abril del presente, precisando que, según la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su Artículo 3. Modificaciones a la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa lo siguiente: "(...) *Las sesiones ordinarias son convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación. Deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables y bajo responsabilidad administrativa del titular de la entidad. (...)*", informando que no va a poder participar en la presente sesión;



Que, por Informe N° 060 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM con fecha de recepción 22 de abril de 2022, la Economista de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en atención al Proveído de fecha 20 de abril de 2022 recaído en el Memorando N° 593 – 2022 – GRC – SCR – CR, el mismo que adjunta el Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022, mediante el cual, el Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao, solicita se precise si la Oficina de Planificación, ha emitido Opinión referente a lo estipulado en el Numeral 6 de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios", concluye que, la Oficina de Planificación en el marco de sus funciones y competencias, señala que el objeto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, es "*establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos públicos, para la ejecución de las veintisiete (27) IOARR y un (01) proyecto de inversión pública a cargo de la Municipalidad*", por lo que cumple con lo establecido en el numeral 6.5., del Artículo VI. de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC –

GGR "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" se establece que la Oficina de Planificación deberá emitir opinión con relación a lo señalado en el numeral 5.1.4. "(...) Los convenios que se pretendan suscribir, deberán estar vinculados con la misión, objetivos y políticas establecidas por el Gobierno Regional. Asimismo, las acciones que se prevean desarrollar deberán estar orientadas a fortalecer los programas, proyectos y actividades que formen parte de los Planes y Políticas de los respectivos órganos proponentes, lo cual deberá materializarse vinculando las actividades correspondientes con la Planificación Operativa. (...)", sugiriendo su vinculación al Objetivo OEI.01 "Mejorar la atención integral de los servicios de educación a la población" y a la AEI.01.04 Infraestructura Educativa en condiciones adecuadas para su funcionamiento en la Provincia Constitucional del Callao del P.E.I. 2019 - 2025 ampliado; recomendando remitir el expediente a la Oficina de Presupuesto y Tributación, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 178 - 2022 - GRC / GRPPAT - OP con fecha de recepción 22 de abril de 2022, la Jefatura de la Oficina de Planificación remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 060 - 2021 - GRC / GRPPAT - OP - YMCM y antecedentes, el mismo que cuenta con la conformidad de su despacho, en atención al Memorando N° 593 - 2022 - GRC - SCR - CR, el mismo que adjunta el Oficio N° 127 - 2022 - GRC / CD / RFG, en relación al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla para Transferencia de Recursos Públicos, mediante el cual se concluye que cumple con lo establecido por el numeral 6.5., del Artículo VI. de la Directiva General N° 001 - 2021 - GRC - GGR "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios", asimismo, indica que, con Memorandum N° 028 - 2022 - GRC / GRPPAT - OP de fecha 09 de marzo de 2022 e Informe N° 043 - 2021 - GRC / GRPPAT - OP - YMCM de fecha 08 de marzo de 2022 y con Memorandum N° 034 - 2022 - GRC / GRPPAT - OP de fecha 22 de marzo de 2022 e Informe N° 049 - 2021 - GRC / GRPPAT - OP - YMCM de fecha 22 de marzo de 2022, la Oficina de Planificación cumplió con lo establecido en la Directiva, ratificando la opinión favorable y la vinculación del Convenio Específico en mención con los objetivos del Plan Estratégico Institucional del P.E.I. 2019 - 2025 ampliado;

Que, con Informe N° 397 - 2022 - GRC / GRPPAT con fecha de recepción 22 de abril de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional, el Informe N° 178 - 2022 - GRC / GRPPAT - OP el mismo que adjunta el Informe N° 060 - 2021 - GRC / GRPPAT - OP - YMCM, a fin de dar atención al Proveído de fecha 20 de abril de 2022 recaído en el Memorando N° 593 - 2022 - GRC - SCR - CR, el mismo que adjunta el Oficio N° 127 - 2022 - GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022;

Que, mediante Proveído de fecha 22 de abril de 2022 recaído en el Informe N° 397 - 2022 - GRC / GRPPAT, el Gerente General Regional (e), remite el expediente materia de análisis, a la Secretaría del Consejo Regional, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído de fecha 25 de abril de 2022 recaído en el Informe N° 397 - 2022 - GRC / GRPPAT, el Secretario del Consejo Regional, remite el expediente materia de análisis, a la Consejera Regional Abog. María de Los Ángeles Trujillo La Torre, para su conocimiento y fines;

Que, a través del Oficio N° 080 - 2022 - GRC - CR - CA / P de fecha 25 de abril de 2022, la Presidencia de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Callao, se dirige al Consejero Regional del Consejo Regional del Callao, Sr. Roberto Ellazar Fernández Geldres, en atención al Oficio N° 068 - 2022 - GRC / CR / RFG y al Oficio N° 070 - 2022 - GRC / CR / RFG, ambos de fecha 22 de abril de 2022, mediante el cual justifica la inasistencia a la Sesión de Comisión de la fecha, y en segundo término señala que de conformidad a la Ley N° 31433 "(...) Las sesiones ordinarias son convocadas con al menos cinco días hábiles de anticipación. Deben realizarse en el local sede de la entidad, en días laborables y bajo responsabilidad administrativa del titular de la entidad. (...)", aclarando que las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional son distintas a las citaciones de las Sesiones de Comisiones Regionales;

Que, mediante Oficio N° 266 – 2022 – GRC / GRPPAT de fecha 25 de abril de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se dirige a la Presidencia de la Comisión de Administración Regional, a fin de brindar respuesta al Requerimiento de Información sobre Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla en atención al Oficio N° 077 – 2022 – GRC – CR – CA / P y al Memorando N° 593 – 2022 – GRC – SCR – CR, los mismos que adjuntan el Oficio N° 127 – 2022 – GRC / CD / RFG de fecha 18 de abril de 2022, informa que, mediante Informe N° 397 – 2022 – GRC / GRPPAT con fecha de recepción 22 de abril de 2022, Memorándum N° 1755 – 2022 – GRC / GRPPAT de fecha 22 de marzo de 2022 y Memorándum N° 1462 – 2022 – GRC / GRPPAT de fecha 10 de marzo de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y sus Oficinas, emitieron opinión técnica de acuerdo a sus competencias y funciones correspondientes, en el marco de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios” (Versión 2) numeral 6.5., del Artículo VI. Mecánica Operativa, correspondiente a los siguientes puntos: **“6.5. Cuando el Convenio implique comprometer recursos económicos, el área usuaria responsable deberá indicar en su informe los costos correspondientes de lo solicitado debiendo requerirla opinión de disponibilidad presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para lo cual se deberá contar con la opinión de la Oficina de Planificación, con relación a lo señalado en el numeral 5.14 de la presente Directiva”,** por lo cual, mediante Informe N° 397 – 2022 – GRC / GRPPAT con fecha de recepción 22 de abril de 2022, el mismo que adjunta el Informe N° 178 – 2022 – GRC / GRPPAT – OP e Informe N° 060 – 2021 – GRC / GRPPAT – OP – YMCM, la Oficina de Planificación, emite nuevamente opinión de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.1.4. **“(…) Los convenios que se pretendan suscribir, deberán estar vinculados con la misión, objetivos y políticas establecidas por el Gobierno Regional. Asimismo, las acciones que se prevean desarrollar deberán estar orientadas a fortalecer los programas, proyectos y actividades (...), concluyendo “(…) en el marco de sus funciones y competencias, señala que el objeto del convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, “establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos públicos, para la ejecución de las veintisiete (27) IOARRS y un (01) proyecto de inversión pública a cargo de la Municipalidad”, cumple con lo establecido en el numeral 6, mediante el cual nuestra oficina deberá emitir opinión técnica con lo señalado en el punto 5.1.4 de la Directiva General N° 001 – 2021 – GRC – GGR “Directiva para la elaboración y tramitación de convenios”, sugiriendo su vinculación al Objetivo OEI.01 “Mejorar la atención integral de los servicios de educación a la población” y a la AEI.01.04 Infraestructura educativa en condiciones adecuadas para su funcionamiento en la Provincia Constitucional del Callao del P.E.I. 2019 – 2025 ampliado”. Del mismo modo, con relación al numeral 6.6. el cual señala “La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Oficina de Presupuesto y Tributación, evaluará el requerimiento y emitirá un informe en el que precisa respecto a la factibilidad de otorgar la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del Convenio; (...), la la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Memorándum N° 1755 – 2022 – GRC / GRPPAT que adjunta el Informe N° 1780 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT, concluye “(…) se informa la existencia de recursos disponibles en el presente año, por el importe S/ 8 557 145,00, para financiar la ejecución de las 27 IOARRS y 01 proyecto de inversión que cuentan con expediente técnico aprobado, cuyo detalle se adjunta en el anexo N° 001, asimismo, para tal efecto se debe contar con la aprobación del Consejo Regional”;**

Que, a través del Oficio N° 025 – 2022 – GRC – CR - CVA de fecha 09 de mayo de 2022, el Consejero Regional del Consejo Regional del Callao, Sr. César Vargas Arévalo en su calidad de Miembro de la Comisión, informa a la Presidencia de la Comisión de Administración Regional, que por motivos de índole familiar (salud) no podrá asistir a la Sesiones programadas para las fechas 09 y 10 de mayo del año en curso, por lo que solicita la dispensa de concurrir a las mencionadas sesiones;


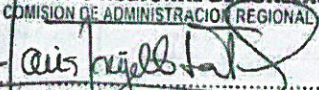
Que, estando a las consideraciones expuestas, y a la información contenida en los documentos de la materia y en concordancia con los Principios de Legalidad, de Buena Fe Procedimental, Presunción de Veracidad y Principio de Controles Posteriores, previstos y sancionados en el Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004 – 2019 – JUS que aprueba el



Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, de conformidad por lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, la Comisión de Administración Regional, con el voto a favor de los Consejeros/as Regionales Abog. María de Los Ángeles Trujillo La Torre en su calidad de Presidente de la Comisión y del Sr. Roberto Eliazar Fernández Geldres en su calidad de Miembro de la Comisión, por UNANIMIDAD de los presentes:

DICTAMINA:

1. Recomendar al Consejo Regional, en razón de las consideraciones expuestas, **APROBAR** la transferencia de recursos económicos a favor de la Municipalidad de Ventanilla para financiar la ejecución de las veintisiete (27) IOARRs y un (01) Proyecto de Inversión Pública a cargo de la referida Municipalidad, por el importe de S/ 8,557,145.00 (Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), según lo indicado en el Informe N° 1780 – 2022 – GRC / GRPPAT – OPT de fecha 22 de marzo de 2022 y detallado en el Anexo N° 001, de la Jefatura de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.
2. Dispensar el presente Dictamen del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
COMISION DE ADMINISTRACION REGIONAL

ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
PRESIDENTA

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Roberto Eliazar Fernández Geldres
CONSEJERO REGIONAL